



Municipalidad  
de Chillán Viejo

Dirección de Obras Municipales



## URBANIZACION

1º Ingresar solicitud en Oficina de Partes Municipal

2º Revisión y respuesta de la Dirección de Obras (VºBº para el pago de los Derechos Municipales ó emisión del Acta de Observaciones) en un plazo máximo de 30 días corridos desde la fecha de ingreso de la Solicitud.

3º En caso de haberse emitido Acta de Observaciones, subsanar por parte del interesado las observaciones al proyecto en un plazo máximo de 60 días corridos desde la fecha del Acta de Observaciones.

4º Revisión y respuesta de la Dirección de Obras (VºBº para el pago de los Derechos Municipales ó rechazo al proyecto por no subsanar las observaciones formuladas) en un plazo máximo de 30 días corridos desde la fecha de ingreso de los antecedentes para subsanar las observaciones.

5º Pago de los Derechos Municipales por parte del interesado (según Artículo 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones).

6º Cancelados los Derechos Municipales se otorga la Resolución de aprobación, en un plazo máximo de 3 días desde la fecha de cancelación de los Derechos Municipales.